



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**MOYOBAMBA**  
**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° SG1 -2017-MPM/A

Moyobamba, 15 MAYO 2017

**VISTO:**

Acta de Constitución de JASS, de fecha 14 de enero de 2017; Formulario Único de Trámite (FUT), con Registro N°119931 y Expediente N°102229, de fecha 26 de abril de 2017; Informe Técnico N°009-2017-MPM/GGA/ATM, de fecha 03 de mayo de 2017; Nota Informativa N°271-2017-MPM/GGA, de fecha 03 de mayo de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.1, 5.2, 5.3 del artículo 73° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que, las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción. Asimismo, en el numeral 6) del artículo 113° de la citada norma; manifiesta que, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el inciso a) y c) del artículo 169° del Decreto Supremo N°023-2005-VIVIENDA, la cual aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°26338 – Ley General de Servicios de Saneamiento; señala que "Corresponde a las Municipalidades distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades, y de modo supletorio a las municipalidades provinciales: a) Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el Ente Rector; c) Reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento". Además en el inciso a) del artículo 170° del mismo cuerpo normativo, indica que: "Corresponde a las organizaciones comunales: a) Registrarse ante la Municipalidad Distrital de su Jurisdicción de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 175° del presente reglamento";

Que, mediante Acta de Constitución de JASS, de fecha 14 de enero de 2017, se Designa al primer Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS", el cual estará integrado por las siguientes personas: Presidente – Danny López Montoya;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 561 -2017-MPM/A

Secretaría – Mirian Alava Cabrera; Tesorero – Edwin Meléndez Castañeda; Vocal 1 – Delmer Meléndez Castañeda; Fiscal – Santos Romero Peña;

Que, a través del Formulario Único de Trámite (FUT), con Registro N°119931 y Expediente N°102229, de fecha 26 de abril de 2017, el Sr. **Danny López Montoya**, solicita el **Reconocimiento de la Junta Administrativa del Servicio de Saneamiento del Centro Poblado Gobernador**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, con Informe Técnico N°009-2017-MPM/GGA/ATM, de fecha 03 de mayo de 2017, el Responsable del Área Técnica Municipal – ATM, informa al Gerente de Gestión Ambiental, respecto de la solicitud de **Reconocimiento de la Junta Administrativa del Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Gobernador**; el cual está conformado según lo indicado en el Acta de Constitución de JASS, de fecha 14 de enero de 2017;

Que, con Nota Informativa N°271-2017-MPM/GGA, de fecha 03 de mayo de 2017, el Gerente de Gestión Ambiental, solicita al Gerente Municipal, el **Reconocimiento de la Junta Administrativa del Servicio de Saneamiento (JASS)** del Centro Poblado que a continuación se detalla:

N°	JASS	CENTRO POBLADO	DISTRITO / PROVINCIA	DEPARTAMENTO
01	GOBERNADOR	GOBERNADOR	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN

Que, a través del Proveído de fecha 04 de mayo de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y lo establecido por el Decreto Supremo N°023-2005-VIVIENDA, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión Ambiental.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a partir de la fecha el nuevo Comité de la **Junta Administrativa de Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Gobernador**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba, conformada por los siguientes pobladores:

### INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PERIODO
PRESIDENTE	DANNY LÓPEZ MONTOYA	43023633	2017 – 2019
SECRETARIA	MIRIAN ALAVA CABRERA	73865974	
TESORERO	EDWIN MELÉNDEZ CASTAÑEDA	00829803	
VOCAL 1	DELMER MELÉNDEZ CASTAÑEDA	44521891	



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**MOYOBAMBA**  
**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 561 -2017-MPM/A

**PERSONA DELEGADA COMO FISCAL**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PERIODO
FISCAL	SANTOS ROMERO PEÑA	03242277	2017 - 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, su inscripción en el registro correspondiente a cargo en el Libro de Registro de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento Rural – ATM de la Gerencia de Gestión Ambiental.

**ARTICULO TERCERO: ACREDITAR**, a su Presidente, el Sr. **DANNY LÓPEZ MONTOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43023633, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las Instituciones Públicas y Privadas en beneficio de la Organización Comunal.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas correspondientes para conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO: DEJAR**, sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE